



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 389/2012

**VISTO:**

La Actuación N° 13904/12 en relación a la obra que tramita en el Expediente DCC N° 79/11-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita que se designe al Arq. Ignacio Nuñez como inspector de obra en la licitación pública nro. 11/2011 que se lleva a cabo en el edificio de Hipólito Yrigoyen 932 que tramita en el Expediente DCC N° 79/11-0, en reemplazo del Arq. Eduardo Aguyaro.

Que el pedido se funda en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante la Res. Pres. N° 606/2012, que designó al Arq. Aguyaro Jefe del Departamento Técnico de Obras Menores, y la Res. Pres. N° 589/2012, que puso al Arq. Nuñez, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario aprobar la designación del Arq. Nuñez, en reemplazo del Arq. Aguyaro.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que efectivamente, la Presidencia del Consejo designó al Arq. Ignacio Nuñez a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras (Res. Pres. N° 589/2012),

Que estando el Arq. Nuñez, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras, entre cuyas funciones está la de realizar la inspección de las obras realizadas por terceros, corresponde aprobar la propuesta realizada por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

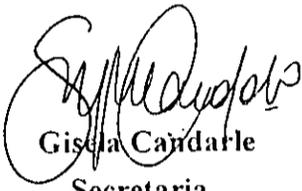
**RESUELVE:**

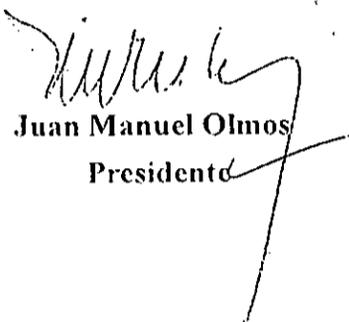


Art. 1º: Designar al Arq. Ignacio Javier Nuñez, inspector de obra en la Licitación Pública N° 11/2011 que tramita en el Expediente DCC N° 79/11-0 para la obra de Hipólito Yrigoyen 932, Segunda Etapa.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 389/2012

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente